

Oficio número AC/8256/2023  
Recurso de Revisión B/251/2023

Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Administración y Finanzas.  
Vía Correo Electrónico

Notifico a Usted que en los autos del recurso de revisión B/251/2023, recayó un auto que a la letra dice:

**“TEPIC, NAYARIT; VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -**

Vistas las constancias que guardan los autos que integran el expediente **B/251/2023** y con ello que mediante resolución de **treinta de agosto de dos mil veintitrés**, se **sobreseyó** el presente recurso de revisión; consecuentemente, se declara que la misma **QUEDA FIRME** para todos sus efectos legales correspondientes.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Por último, se le hace del conocimiento que de conformidad a los Acuerdos del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el ocho, el catorce y quince de septiembre de la presente anualidad, se suspendieron plazos y términos procesales, mismos que se encuentran disponibles en el hipervínculo: <https://itainayarit.org/home/calendario-oficial/>.

Archívese, en definitiva.

**NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.**

Así proveyó y firma la Comisionada del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Esmeralda Isabel Ibarra Beas**, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Karina del Carmen Félix Márquez, quien autoriza y da fe.”

”

(Dos firmas ilegibles)

Se comunica a usted lo anterior, para los efectos legales a que ha lugar.

Tepec, Nayarit; 29 de septiembre del 2023



**C. Karen Yareli García Hernández**  
Auxiliar de Actuaría del ITAI